

Posicion de la villa de Masan á veinte y tres de Abril de
ochocientos treinta y tres: reunidos en sus sala
públicas dos señ. D. Andres Torres y D. Joaquin
Martinez de ord.ª por S. M. de la misma forma
de lo que el Regidor Juan Maguilon Diputado, Don
Rodríguez Personero del Público y Don Gonzalez de
Sindico Gñal. Personas q.º en la actualidad por
cuatro años demas señ. componen el Sr. Ayuntamiento
de la misma, en union con los señ. Joaquin
y Carrillo, Sebastian Gomez, Don Carrillo, Don
Juan Melo, Antonio Delasco, Don Juan, Benito
y Salvador Melo q.º han concurrido precedida cita
como Personas que han sido elegidas por el Sr.
de la Chancilleria de Granada para servir en
consiguiente año los empleos de Alcaldes, Regidores
y Don. Sindico Gñal. Personas, y Diputados del Consejo
como consta del preced.º Sr. Titulo q.º en sus
guardan y obedecen con el mayor respeto; llevar
á efecto lo q.º por el mismo y orden q.º le acompaña
se previene acordaron cediendo la Posicion presente
á los Citados Electos con arreglo á las Sr. ordenes
instrucciones vigentes precedido q.º sea con arreglo
de las mismas el oportuno juramento, de las que
dos por mi el Sr. a q.º Certifio, por el Sr. D.
Andres Torres Presidente de esta Corporacion celebró
el Citado juramento en la forma siguiente: juramos á
Nro. Señor y á sus Reales y Causas no correspondientes
en el día á la verdad alguna recusa de las repúblicas
por las leyes, ser fieles al Rey Nro. Señor
Dios guarde defienda los Dios. En su legitima
dencia como así mismo lo de ambas Magestades
hasta derramar en caso necesario hasta la última
gota de sangre. á lo q.º habiendo todos contestado
á una voz si juramos, el señor Presidente
respondió: pues si bien lo tuvieris Dios

